

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****60****COSLADA NÚMERO 4****EDICTO**

Don Miguel Ángel Sancho Marcen, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Coslada.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Coslada, se han visto los presentes autos de juicio verbal número 694/2018, de desahucio por predio, a instancias de Placerville Invest, S. L., contra los ignorados ocupantes de la avenida de Lisboa, 34, semisótano 1, de Coslada.

Que en fecha 18 de noviembre de 2019 ha recaído sentencia, que está a disposición de la parte demandada, ignorados ocupantes de la avenida de Lisboa, 34, semisótano 1, de Coslada, en la secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 18 de noviembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.191/19)

